



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00605 00
DEMANDANTE: GABRIEL JAIME PARAMO BERMUDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR SA

En atención al escrito remitido por el apoderado demandante, mediante el cual pretende la entrega de los títulos que obran con cargo al proceso de la referencia, se procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, evidenciándose procedente ordenar la entrega del título n.º 413230003730266 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

La entrega del depósito judicial en comento se realizará a nombre del apoderado Fabio de Jesús Tobón Agudelo, quien cuenta con la facultad de recibir.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la entrega del título n.º 413230003730266 que obran en el expediente a la parte demandante, para lo cual se remite a secretaría para su elaboración.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega del título antes referido, al apoderado Fabio de Jesús Tobón Agudelo, TP n.º 22.935 del CSJ, por las razones antes expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', written over a light blue circular stamp.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 036 del 04 de marzo de
2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria